

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

VISITA DE : SEGUIMIENTO <u> X </u> AUDITORIA <u> </u> ASESORIA <u> </u> SOLICITUD INFORMACION <u> </u>
ASUNTO: Seguimiento a la política de austeridad del gasto público – con corte a Junio 30 de 2022
Dependencia, Fecha y Hora: Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, Julio 21 al 02 de Agosto 2022 – 8:30 a.m.
Funcionarios que atienden la visita: Claudia Juliana Roa Ardila – Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario(s) de Control Interno: Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno Oscar Leandro Flórez Herrera, Profesional de Apoyo área Control Interno. Andrea Milena Bautista Bárcenas, Profesional de Apoyo área Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CON CORTE A JUNIO 30 DE 2022</p> <p>Objetivo:</p> <p>Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Título 4, artículo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017.</p> <p>Alcance:</p> <p>Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 30 junio de 2022, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.</p> <p>El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Personal de nómina,➤ Contratación de personal por prestación de servicios,➤ Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos➤ Gastos Generales:<ul style="list-style-type: none">○ Impresos, publicidad y publicaciones,○ Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares),○ Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones),○ Fotocopias, materiales y suministros,○ Mantenimiento y reparaciones locativas. <p>Metodología:</p>

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio 2022 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

Marco Legal:

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”, el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:
 - ↳ Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
 - ↳ Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
 - ↳ Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
 - ↳ Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares"

- Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- **Desarrollo:**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2022 vs 2021.

Descripción	Presupuesto Definitivo 2022	Total Compromisos 2022	Presupuesto Definitivo 2021	Total Compromisos 2021	Variación absoluta del compromiso
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 4.402.455.700,00	\$ 1.681.097.168,59	\$ 3.929.000.000,00	\$ 1.488.333.351,00	\$ 192.763.817,59
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.712.323.000,00	\$ 1.093.255.496,00	\$ 2.722.397.100,00	\$ 1.015.250.995,00	\$ 78.004.501,00
GASTOS GENERALES (Adquisición, bienes y servicios)	\$ 1.462.243.700,00	\$ 572.350.752,59	\$ 841.151.612,00	\$ 378.110.345,00	\$ 194.240.407,59

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 49% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Los gastos de personal representan un 30% del total del presupuesto aprobado.

A corte del segundo trimestre de 2022, se ejecutó el 38% del presupuesto de gastos aprobados, el 40% de los gastos de personal y un 39% de los gastos generales (Adquisición bienes y servicios).

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a junio 30 de 2022, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2021, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2022, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2022 Vs 2021:

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2021 Segundo Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2021			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2021	2021		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 841.151.612	\$ 378.110.345	44,95%
Maquinaria y equipo	\$ 286.730.612	\$ 45.000.000	15,69%
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 242.075.612	\$ 12.000.000	4,96%
Equipo de transporte	\$ 44.655.000	\$ 33.000.000	73,90%
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 92.615.000	\$ 24.456.700	26,41%

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2022 Segundo Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2022	2022		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.462.243.700	\$ 572.350.753	39,14%
Maquinaria y equipo	\$ 446.000.000	\$ 55.248.012	12,39%
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 446.000.000	\$ 55.248.012	12,39%
Equipo de transporte	\$ 20.884.000	\$ 20.000.000	95,77%
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 95.400.000	\$ 29.744.557	31,18%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2022. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

Materiales y suministros:

En este rubro a la fecha no presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plóter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

Suscripciones Impresos y Publicaciones:

Este rubro no presenta gasto a corte del primer trimestre de la vigencia 2022. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

Mantenimiento:

En este rubro representa los mantenimientos que corresponden a:

- MC–INV No. 064-2022: Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, alistamiento de la revisión técnico mecánica, certificado técnico mecánica y mano de obra para los vehículos de propiedad del INVISBU, Contratación Mínima Cuantía por valor de \$25.000.000.
- MC–INV No. 062-2022: Suministro de combustibles (gasolina corriente) cambio de aceites, lubricantes y lavados para los vehículos de propiedad del INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$20.000.000.

Arrendamientos:

En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto.

Vigencia 2022:

Administración – Centro Colseguros	\$ 2.956.000
Arriendo oficinas – Allianz Seguros de vida S.A.	\$ 5.754.999

Servicios públicos:

Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

Como medida de austeridad, se realizó el cambio del operador del servicio de telefonía celular. Se conservan las cuatro líneas y se busca tanto una mejora en el servicio como también en su facturación.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

Mes/ Consumo	Telefonía Fija Tigo Une 2022	Telefonía Fija Tigo Une 2021
Enero	\$ 347.297	\$ 229.940
Febrero	\$ 233.499	\$ 229.940
Marzo	\$ 233.499	\$ 229.940

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

Mes/	Telefonía Fija	Telefonía Fija
Consumo	Tigo Une 2022	Tigo Une 2021
Abril	\$ 233.499	\$ 229.940
Mayo	\$ 233.499	\$ 229.940
Junio	\$ 233.499	\$ 229.940
Total	\$ 1.514.792	\$ 1.379.640

El consumo total de telefonía fija para el segundo trimestre de la vigencia 2022, tuvo un aumento 9% (\$135.152) con respecto al de la vigencia anterior. Una de las razones obedece al ajuste de las tarifas para vigencia 2022 por parte del operador que brinda este servicio.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio de telefonía celular.

Mes/Consumo	Telefonía Celular 2022	Telefonía Celular 2021
Enero	\$ 320.498	\$ 323.836
Febrero	\$ 320.498	\$ 323.836
Marzo	\$ 320.498	\$ 323.836
Abril	\$ 320.498	\$ 323.836
Mayo	\$ 320.498	\$ 323.836
Junio	\$ 320.498	\$ 323.836
TOTAL	\$ 1.922.988	\$ 1.943.016

Se evidencia una leve disminución del consumo de telefonía celular con respecto al de la vigencia anterior, operador de servicio es tigo-une, esto debido al cambio de plan por parte del Instituto.

Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

Agua: (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual).

Mes/Consumo	Servicio de Agua	Servicio de Agua
	2022	2021
Enero	\$ 266.250	\$ 276.650
Febrero	\$ 274.810	\$ 276.430
Marzo	\$ 267.040	\$ 268.310
Abril	\$ 272.430	\$ 268.760
Mayo	\$ 293.220	\$ 301.280
Junio	\$ 292.200	\$ 302.300
TOTAL	\$ 1.665.950	\$ 1.693.730

Se puede evidenciar un aumento del consumo de agua con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, el cual obedece a ajustes realizados por parte del acueducto a las tarifas para la presente vigencia.

Energía: Su cobro se realiza mes vencido.

Mes/Consumo	Servicio de Energía	Servicio de Energía
	2022	2021
Enero	\$ 2,857,174	\$ 5.290.461
Febrero	\$ 3,321,980	\$ 3.839.868
Marzo	\$ 3,091,819	\$ 2.499.859
Abril	\$ 3.091.819	\$ 2.499.859
Mayo	\$ 2.986.435	\$ 2.815.150
Junio	\$ 3.547.441	\$ 2.137.548
TOTAL	\$ 18.896.668	\$19.082.745

Se evidencia una disminución del 1% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

Servicio de Internet:

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

Mes/Consumo	Servicio de Internet	Servicio de Internet
	2022	2021
Enero		\$ 476.238
Febrero	\$ 980.098	\$ 476.238
Marzo	\$ 490.049	\$ 476.238
Abril	\$ 490.049	\$ 476.238
Mayo	\$ 490.049	\$ 476.238
Junio	\$ 490.049	\$ 476.238
TOTAL	\$ 2.940.294	\$ 2.857.428

Se evidencia que se mantiene el consumo con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo que ya fueron instalados. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos son bajos, y esto puede obedecer al ajuste que se realiza anualmente por cada empresa prestadora del servicio.

SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de “cero papel”, ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- Se realizó capacitación por parte de la contratista ingeniera ambiental PAOLA ANDREA REYES ZAMBRANO referente a la “Gestión integral de residuos sólidos y Estrategia de Cero Papel”.
- Se socializo Circular N°1 de 2019 “Gestión Integral de Residuos Sólidos” por parte de la subdirección técnica donde se ve la caracterización de los residuos sólidos como también la disposición final de residuos generados por el INVISBU.
- Se realizo capacitación por parte de la contratista ingeniera ambiental PAOLA ANDREA REYES ZAMBRANO acerca del tema “Si no reciclas reúsa, si no reúsas reduce” el día 28 de febrero de 2022.
- Se realizo capacitación por parte de la contratista ingeniera ambiental PAOLA ANDREA REYES ZAMBRANO en el tema “Todos con un mismo propósito reciclar” el día 19 de marzo de la presente vigencia.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

<ul style="list-style-type: none">➤ Se socializo por parte de la oficina ambiental “Extensión de buenas prácticas ambientales: La tierra nuestro único hogar” con el fin de lograr la concientización por partes de los funcionarios acerca de la importancia de ejercer buenas prácticas ambientales.➤ Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.➤ Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto.➤ CONCLUSIONES:➤ Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2022, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.➤ Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.➤ Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".➤ La oficina Control Interno resalta la gestión adelantada con respecto al parqueadero de los vehículos del instituto el cual se logro tramitar su estadía en los parqueaderos de la alcaldía sin costo alguno.➤ Es de destacar la campaña que se viene realizando en el marco de la gestión ambiental con respecto a los temas programa de ahorro y uso eficiente de la energía “consejos para la utilización del aire acondicionado”, sensibilización sobre el uso racional y reducción del papel, ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.➤ La oficina de control interno destaca que a le fecha no se ha realizado contratación de suministro de aseo, papelería y cafetería ya que se ha optimizado los inventarios existentes de la vigencia 2021.➤ Se sugiere socializar más todo lo referente a la política cero papel con el fin de incrementar la eficiencia administrativa de la entidad, así como poder generar un impacto en favor del medio ambiente tal y como lo establece la Directiva Presidencial 04 del 03 de abril de 2012.
RECOMENDACIONES: <ul style="list-style-type: none">➤ La oficina de Control Interno se permite recomendar mantener en la vigencia las políticas de austeridad del gasto sobre las acciones que se cuentan fijadas por la entidad.➤ Los servidores a través de acciones propias deben afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.➤ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.

 <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small>	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO	F: 07.PO.CI
		Versión: 1.0.
		Fecha: 17.06.16.

CONCLUSION GENERAL: La Oficina de Control Interno pudo determinar una buena utilización de los recursos tanto monetarios, y de consumo de servicios públicos en la política de austeridad en el gasto público de la entidad ya que se pudo evidenciar en varios rubros una disminución donde se refleja la gestión adelantada por todos los servidores públicos de la entidad apuntando hacia la misma dirección. De igual forma destacar gestiones administrativas realizadas también con el fin de disminuir el gasto de la entidad. Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por la oficina de control interno, se concluye en general que el INVISBU, ha dado cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto, de acuerdo a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional, en el periodo objeto de seguimiento.
--

Revisado y Aprobado por:  Jorge Vargas Arciniegas Jefe de Control Interno	Elaboro Aspectos Administrativos y Financieros:  Oscar Leandro Flórez Herrera Contratista OCI
Elaboro y reviso Aspecto Jurídicos:  Andrea Milena Bautista Bárcenas Contratista OCI	